



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019.

Sres. /as Asistentes.

ALCALDESA-PRESIDENTA.

Dña. María Dolores VERDÚGUEZ FLORES.

CONCEJALES/AS ASISTENTES.

D. Pascual MUÑOZ RECUERO.

D. Carlos CASTILLO CAÑIZARES.

Dña. María Dolores MACHADO PRADILLO.

D. Carlos QUINTANAR VALENTÍN.

Dña. Carolina GÓMEZ IZQUIERDO.

D. Gerardo GALLEGRO MOTA.

Dña. María de la Piedad GALLEGRO MORATA.

Dña. María del Rosario QUINTANAR PICAZO.

D. Jorge AVENDAÑO PÉREZ.

CONCEJALES/AS NO ASISTENTES.

Dña. María del Carmen ROLDÁN SANTOS.

SECRETARIA.

Dña. M^a Auxiliadora Guio Calleja.

En Villanueva de Alcardete, siendo el día trece de febrero de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres. /as Concejales/as arriba expresados/as, previa citación hecha en forma legal y en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno Municipal.

Preside la Sra. Alcaldesa Dña. María Dolores VERDÚGUEZ FLORES, constituyendo los/as Sres./as asistentes la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación Municipal, y estando presente la que suscribe este escrito, dando fe pública de lo tratado.

Convocada la Sesión para las 20 horas, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la misma, y de conformidad con el Orden del Día establecido en aquella que, con la anterioridad prevista en la legislación vigente ha sido distribuido previamente, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Presidenta justifica la urgencia de la convocatoria ante la necesidad de subsanar antes del próximo día 13 de febrero de 2019 diversas deficiencias detectadas por el Organismo convocantes de algunas líneas de interés municipal; igualmente resalta la necesidad de atender a la toma en conocimiento del cese como Concejale de este Ayuntamiento de D^a. M.^a



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Del Carmen Roldán Santos.

Se procede al la votación, **aprobándose la urgencia por mayoría absoluta.** (6 votos a favor del Grupo Socialista y 4 abstenciones del grupo Popular).

2.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SUBSANACIÓN DE SUBVENCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN EDIFICIO CORRALAZO.

Habiendo aprobado el Proyecto del Corralazo en el Pleno extraordinario celebrado en fecha 5 de octubre de 2018, se requiere por el Organismo convocante de la subvención que conste expresamente en el Acta del Pleno lo siguiente:

“Vista la solicitud de ayuda al proyecto objeto del expediente con localizador QCWAAA, correspondiente a la convocatoria del programa de ayudas aprobadas por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE n.º 144 de fecha 17 de junio de 2017).

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ,

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la participación y aceptación expresa del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete en el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº144 de fecha 17 de junio de 2017).*

SEGUNDO.- *Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular de economía baja en carbono “ Rehabilitación edificio El Corralazo” y aprobar el compromiso de habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado por la cuantía 151.347,76€ más 31.788,69€ , lo que suma un total de 183.163,45€ en el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2019.*

TERCERO.- *Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, redactada en fecha 10 de mayo de 2018 por los Técnicos D^a Beatriz Perea Medina y D. Juan Antonio Lara Torres con el título Proyecto de rehabilitación del edificio “ Corralazo”*

Se procede a la votación, aprobándose el acuerdo por unanimidad de los presentes.



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CESE COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.

Visto que este Ayuntamiento tuvo constancia del escrito de renuncia de M.^a Del Carmen Roldán Santos, Concejala de este Ayuntamiento.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 11 de febrero de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento del escrito de renuncia como Concejala de este Ayuntamiento de M.^a Del Carmen Roldán Santos.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales del siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE PROYECTO “CENTRO DE DÍA”

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia,

Por el Arquitecto Municipal, D. José Martín Villaseñor, se ha redactado el proyecto básico y de ejecución de obras de construcción de un Centro de día con estancias diurnas, con un presupuesto de ejecución de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (766.516,91 €), más CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE IVA (160.968,55 € de IVA), lo que suma un total de NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (927.485,46 €)

Visto el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye la competencia al Pleno del Ayuntamiento para “La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos”.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el proyecto básico y de ejecución de obras de construcción de un Centro*



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

de día con estancias diurnas, que importa la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (766.516,91 €), más CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE IVA (160.968,55 € de IVA), lo que suma un total de NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución del proyecto de referencia, para lo cual se tramitará el oportuno expediente de contratación en los términos fijados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los departamentos de intervención y contratación para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los presentes el citado acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada cuestión alguna al respecto, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, se extiende la presente Acta de todo lo tratado que firman la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Secretaria ut supra mencionada, quien Doy Fe Pública.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)